

APRUEBASE Y REGULARIZASE PRÁCTICA PROFESIONAL DECRETO ALCALDICIO № 5593 QUILLON,

## VISTOS:

1 1 OCT 2024

- 1. Carta de solicitud de práctica profesional de Sr. Rodrigo Caamaño Herrera, del Instituto Profesional Diego Portales.
- 2. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa como subrogante del cargo de Alcalde a funcionario que indica.
- 3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- 4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2024.
- 8. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Nuble.
- 9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO QUE:

- 1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
- 2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

## **DECRETO:**

- 1. APRUEBASE Y REGULARIZASE Práctica Profesional de Sr. RODRIGO CAAMAÑO HERRERA, estudiante de la carrera de TRABAJO SOCIAL, del Instituto Profesional Diego Portales.
- DESTINESE al alumno a efectuar su Práctica Profesional en la Dirección de Desarrollo Comunitario, con fecha 01 de Enero de 2024.
- 3. NOMBRESE como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional del estudiante antes señalado, a la Directora de Desarrollo Comunitario, o quien lo subrogue en su momento.

ANOTESE REGISTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRØ DE FE

AJOSE ACUNA SALAZAR ALCALDE (S) QUILLON

DISTRIBUCION: SECRETARIA MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL ARCHIVO OFICINA DE PERSONA